



**ACUERDO N° 36
DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010
DEL CONSEJO SUPERIOR**

Por medio del cual se aprueba la modificación del Programa de Publicidad en el nivel de Tecnología Terminal a Ciclos Propedéuticos.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA
UNILATINA**

**En uso de las facultades que le otorga los Estatutos de la Institución
Universitaria Latina y**

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 literal c de los Estatutos de la Institución, son funciones del Consejo Superior decidir sobre los planes programas y proyectos de desarrollo de la Institución que le presente el rector.

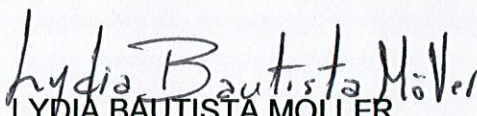
ACUERDA


PRIMERO. Aprobar la modificación en el nivel de Tecnología Terminal a Ciclos propedéuticos en el programa académico de Publicidad.

SEGUNDO: Presentar ante el Ministerio de Educación Nacional la solicitud de modificación del nivel de Tecnología Terminal a Ciclos Propedéuticos del programa académico de Publicidad.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Dado en Bogotá a los 08 días del mes de septiembre de 2010.


LYDIA BAUTISTA MOLLER
Presidenta


ANGELICA MOYANO
Secretaria